



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

14 febrero de 2023

Monte
VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Señores RISSO BERNARDO EZEQUIEL, DNI. 35.797.444 (para su hija menor de edad Zoe Risso); ARRIAGA MARÍA INÉS, DNI. 16.752.915; CORDOBA MAURICIO SEBASTIAN, DNI. 35.406.273 Y GELVEZ JAQUELINA, DNI. 36.509.717 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de la menor para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. a quienes corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de **Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00)** a favor de RISSO BERNARDO EZEQUIEL, DNI. 35.797.444 (para su hija menor de edad Zoe Risso); de **Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00)** a favor de la Sra. ARRIAGA MARÍA INÉS, DNI. 16.752.915; de **Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00)** a favor del Señor CORDOBA MAURICIO SEBASTIAN, DNI. 35.406.273 y de **Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00)** a favor de la Sra. GELVEZ JAQUELINA, DNI. 36.509.717 para solventar costos de provisión de cristales y armazones para anteojos recetados por prescripción médica, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formularla por los nombradas, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de **Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00)** (por la provisión de **cristales y armazón para anteojos para la menor Zoe Risso**, adulto responsable Risso Bernardo y cristales de Córdoba Mauricio)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de **Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00)** (por la provisión de cristales para anteojos para las Sras. Arriaga y Gélvez)

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 379

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

